



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Miércoles, 24 de mayo de 2000

Núm. 62

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540

Suscripción inferior al año:

• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2000, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro de hasta 320.000 kgs. de alfalfa-heno con destino a las Granjas Provinciales de Allende el Río y Perales.
- Lugar de entrega: Granjas Provinciales de Allende el Río y Perales.
- Plazo de entrega: Hasta el 30 de abril de 2001.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- 8.000.000 de pesetas (40.080,968 euros).

5.-Garantías.

- Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- Localidad y Código Postal.- Palencia-34001.
- Teléfono: 979 - 71-51-00.
- Telefax: 979 - 71-51-34.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de las ofertas.

- Fecha límite de presentación: Hasta veinte días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia- Negociado de Contratación, C/. Burgos n.º 1, Palencia-34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de las ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- Hora: A las trece horas.

9.-Gastos de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 12 de mayo de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1977

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

• **ANULACION DE LA OBRA NUMERO 43/2000-FC-AC "Renovación red distribución de agua en OLLEROS DE PAREDES RUBIAS (Berzosilla)".**

Las obras de los Planes Provinciales son obras que se llevan a cabo con las aportaciones municipales y las subvenciones, que pueden proceder del Estado, Diputación Provincial y en algunos supuestos de la Comunidad Autónoma.

Los acuerdos de inclusión en un Plan legalmente aprobado vinculan al Estado, Diputación y Comunidad Autónoma al cumplimiento de la subvención concedida.

Sin embargo, las aportaciones municipales a las obras dependen de los acuerdos de los Ayuntamientos y estos por diferentes razones, tales como dificultades Técnico Administrativas y sobre todo dificultades económicas, no pueden hacer frente a las mencionadas aportaciones por lo que se ven obligados a solicitar la anulación de las obras.

Por todo ello y por haberlo solicitado la Junta Vecinal de Olleros de Paredes Rubias. La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º - Anular del Plan del Fondo de Cooperación del año 2000 la obra nº **43/2000-FC-AC "Renovación red distribución de agua en OLLEROS DE PAREDES RUBIAS (Berzosilla)"**, pasando a engrosar el remanente generado los remanentes del Plan para la financiación de nuevas obras.

2º - Exponer la referida modificación introducida en el Plan de 2000, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el art. 32.3 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. Si transcurrido el plazo de diez días, señalados al efecto, sin producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.

3º - Trasladar, una vez cumplidos los trámites, se de traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, Intervención de Fondos Provinciales y Junta Vecinal interesada.

Palencia, 15 de mayo de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1980

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

ANULACION DE LA OBRA NUMERO 35/89-FCR-R "REPARACION DE FUENTE CAÑO Y ACONDICIONAMIENTO ENTORNO EN NAVEROS DE PISUERGA

Las obras de los Planes Provinciales son obras que se llevan a cabo con las aportaciones municipales de Diputación y las subvenciones del Estado, que pueden proceder, de la Comunidad Autónoma.

Los acuerdos de inclusión en un Plan legalmente aprobado vinculan al Estado, Diputación y Comunidad Autónoma al cumplimiento de la subvención concedida.

Habiendo recibido escrito de renuncia de la Junta Vecinal de NAVEROS DE PISUERGA a la obra núm. 35/89 FCR-R "Reparación de fuente caño y acondicionamiento entorno en Naveros de Pisuerga", debido a que la obra ha sido realizada dentro de otro programa de esta Diutación Provincial, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º - Anular del Plan del Fondo de Cooperación Regional de 1989 la obra mencionada.

2º - Que la presente modificación introducida en el Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el párrafo 3º del Art. 32, R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. Si transcurrido el plazo de diez días, señalados al efecto, sin producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.

3º - Que una vez cumplidos los trámites, se de traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y Junta Vecinal interesada.

Palencia, 15 de mayo de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1979

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

E D I C T O

EDICTO NOTIFICACION ADJUDICACION BIENES INMUEBLES AL ENTE ACREEDOR

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de la Diputación Provincial de Palencia.

No habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recudación contra el deudor: D. ARTURO ROMO IZQUIERDO, fallecido y sin herederos, por débitos a la Hacienda Municipal de VILLERIAS DE CAMPOS (Palencia), se ha dictado con fecha 3 de mayo de 2000 por el Alcalde-Presidente Resolución en la que se acuerda la adjudicación a favor de este Ayuntamiento de los bienes embargados al deudor arriba referenciado, al haber resultado desierto el procedimiento de enajenación regulado en el Capítulo VI, del Título I, del Libro III, del Reglamento General de Recaudación.

La resolución es del siguiente tenor literal:

1.º ACORDAR la adjudicación al Ayuntamiento de la finca.

2.º Asimismo, se dispone la cancelación de la anotación preventiva de embargo sobre la finca descrita, la cual se halla inscrita como anotación letra A en el Registro de la Propiedad de Frechilla (Palencia).

3.º De acuerdo con el artículo 161 del RGR, dicha finca adjudicada al Ayuntamiento será inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Hipotecario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que en el plazo de ocho días contados desde el día en que aparezca publicado el presente edicto, comparezca en el expediente que se le sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición en el plazo de UN MES, contado desde el día de la publicación del presente, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Palencia, 8 de mayo de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1914

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO

NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE ENTREGA DE TITULOS DE PROPIEDAD

En el expediente administrativo de apremio n.º Castr. 1-99, que se sigue en este Servicio de Recaudación, contra el deudor a la Hacienda Municipal de Castrejón de la Peña D. Fabián González Ibáñez, DNI: 12.569.795, debe ser notificada la valoración de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 140.1 del Reglamento General de Recaudación (R.G.R.), aprobado por R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 03-01-1991).

Habiéndose constado este expediente que el deudor D. Fabián González Ibáñez, falleció en fecha 30-04-1976, sin otorgar testamento, sin que por otra parte, se tenga conocimiento de los posibles herederos o administradores de la herencia yacente, con fecha 06-10-1999, se dictó en este expediente providencia acordando la continuación del procedimiento contra los herederos ignorados del mismo, hoy su herencia yacente.

Por todo ello, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de la valoración de los bienes trabados, mediante el presente anuncio.

Se requiere a los posibles herederos o administradores de la herencia yacente para que aporten los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados,

El plazo de entrega de los mencionados títulos será de tres días si residen en la propia localidad o de quince días, en caso contrario. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En caso de no presentarlos se dirigirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, para que libre certificación de los extremos que, sobre la titularidad dominical de tales bienes consten en el Registro, siendo los gastos ocasionados a cargo del deudor.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución al recurso de reposición, podrá interponerse recurso de reclamación contencioso-administrativa ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa o de seis meses, si fuere tácita. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Requerimientos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley 667/1997, de 30 de diciembre, se advierte a los posibles herederos o administradores de la herencia yacente de D. Fabián González Ibáñez, que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DEUDOR: FABIAN GONZALEZ IBAÑEZ. N.I.F.: 12.569.795-L.

CONCEPTOS: IBI Naturaleza Urbana. Ejercicio 1990/1999. Certificación de descubierto por obras efectuadas mediante procedimiento de Ejecución Subsidiaria, en expediente de ruina. Ejercicio 1998.

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: 614.866 pesetas.

DESCRIPCION DE LOS BIENES EMBARGADOS

1. - URBANA: Finca urbana sita en C/. San Martín, 76, de la localidad de Villanueva de la Peña. Ayuntamiento de Castrejón de la Peña. Consta de dos plantas de 117 metros cuadrados cada una lo que hace un total de 234 metros cuadrados construidos sobre rasante. Linda: derecha, con delimitación del casco urbano; izquierda, con la finca urbana sita en C/. San Martín, 78, propiedad de D. Balbino Díez Rodríguez; fondo, con zona pública. Referencia Catastral: 7333306UN6473S0001QB.
2. - RUSTICA: Terreno de secano en término de Castrejón de la Peña. Finca 78 de la hoja 507, sita en el pago de Las Lastras y con una superficie de 85 áreas, 40 centiáreas. Parcela que limita al norte, con la núm. 66; al Sur, con la núm. 80; al Este, con la núm. 79 y al Oeste, con la núm. 77, todas del polígono 507. Inscrita en el tomo 1.344, folio 66, finca 13.082.

Palencia, 15 de mayo de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1978

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Aguilar de Campoo

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N. I. F.	Nombre o Razón Social	Procedimiento	Expediente núm.	Organo
34.174.375-B	MAZZO DI FIORI, S.L.	LIQUIDACION VOLUNTARIA	1-588	GESTION
34.171.041-B	EXCAVACIONES JULIO GARCIA, S.L.	LIQUIDACION VOLUNTARIA	1-569	GESTION
34.150.755-B	METALICAS SANTA MARIA, S.L.	LIQUIDACION VOLUNTARIA	1-229	GESTION
34.174.375-B	MAZZO DI FIORI, S.L.	LIQUIDACION VOLUNTARIA	16-53	GESTION
71.917.464-Y	VILLASUR MARTIN, JUAN BAUT	LIQUIDACION VOLUNTARIA	000670-78	GESTION
71.917.464-Y	VILLASUR MARTIN, JUAN BAUT	LIQUIDACION VOLUNTARIA	000772-80	GESTION
30.633.113-B	CELIS RUIZ ROBERTO, ESTEBAN	LIQUIDACION VOLUNTARIA	16-2	GESTION
71.924.688-P	MARTIN TARILONTE, GABRIEL	REQ. DOC. INCOM. MOD. 180	3-1	GESTION
71.924.688-P	MARTIN TARILONTE, GABRIEL	DEC. ANUAL REQ. INCOM.	000063-1	GESTION
71.939.076	DOMINGUEZ ALVAREZ, JOSE MARIA	NOTIF. SANCIONES	000052-73	GESTION
71.922.651	MONGE SAEZ JOSE	NOTIF. SANCIONES	000052-69	GESTION
71.939.076	DOMINGUEZ ALVAREZ JOSE MARIA	NOTIF. SANCIONES	000052-72	GESTION
30.617.828	PEREZ VILLANOVA LUIS	NOTIF. SANCIONES	000052-47	GESTION
71.930.849	GARCIA JIMENEZ MANUEL	NOTIF. SANCIONES	000052-67	GESTION
71.924.688	MARTIN TARILONTE GABRIEL	NOTIF. SANCIONES	000052-7	GESTION
72.115.741	MALO RUIZ JESUS	NOTIF. SANCIONES	000053-15	GESTION
12.742.379	RUIZ ANDRES ISIDRO	NOTIF. SANCIONES	000052-19	GESTION
12.714.329-K	BRAVO CEREZO ARGIMIRO	EMIS. REQ. FALTA LIQ.	000135-21	GESTION
71.924.586-K	GARCIA ANDEREZ FCO. JAVIER	EMIS. REQ. FALTA LIQ.	000135-69	GESTION
71.926.861-L	CASADO RUIZ JAIME	EMIS. REQ. FALTA LIQ.	000135-24	GESTION
12.711.231-M	GARCIA COLMENARES FCO. JAVIER	EMIS. REQ. FALTA LIQ.	000135-57	GESTION
12.704.045-H	HERRERO PRIETO JULIAN	EMIS. REQ. FALTA LIQ.	000135-38	GESTION
71.916.044-N	GARCIA PALACIOS JOSE LUIS	EMIS. REQ. FLATA LIQ.	000135-1	GESTION
16.795.000-D	MANGAS SANCHEZ JUAN JOSE	EMIS. REQ. FALTA LIQ.	000135-28	GESTION
16.040.395-B	IBAÑEZ BAÑOS ABEL	EMIS. REQ. FALTA LIQ.	000135-58	GESTION
12.747.634-E	PRADO GONZALEZ Mª PURIFICACION	EMIS. REQ. FALTA LIQ.	000135-92	GESTION
12.737.477-P	PARRAS RODRIGUEZ MANUEL	EMIS. REQ. FALTA LIQ.	000135-82	GESTION
10.822.967-H	MEDINA PEREZ JAIME	EMIS. REQ. FALTA LIQ.	000135-40	GESTION
30.679.293-F	MARTINEZ GONZALEZ ANA MONICA	EMIS. REQ. FALTA LIQ.	000135-79	GESTION
30.679.293-F	MARTINEZ GONZALEZ ANA MONICA	EMIS. REQ. FALTA LIQ.	000145-14	GESTION
12.587.491-M	SUANCES VEGA DIODORO	EMIS. REQ. FALTA LIQ.	000135-17	GESTION
12.728.252-Y	VILLALBA BANCIELLA JUAN JOSE	EMIS. REQ. FALTA LIQ.	000135-89	GESTION
71.924.688	MARTIN TARILONTE GABRIEL	PROP. LIQ. 180-98	1-01	GESTION
34.174.649-G	JUNTA COMPENSACION HUERTAS	PROP. LIQ. 190-98	5-02	GESTION
34.108134-B	CONSTRUCCIONES CLAVE, S. L.	PROP. LIQ. 190-98	5-04	GESTION
34.146.035-B	DECORAC Y CERAM. FERNANDEZ, S.L.	PROP. LIQ. 190-98	5-03	GESTION
34.175.356-B	CONFECIONES CERVERA, S.L.	PROP. LIQ. 190-98	5-05	GESTION
12.624.882-K	MALDONADO MIGUEL SANTIAGO	NOTIF. APLAZAMIENTO	14-08	RECAUDAC.
12.736.866-H	MARTIN REVILLA EUGENIO	NOTIF. APLAZAMIENTO	92-1	RECAUDAC.

En virtud de la anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la Administración de la Agencia Tributaria de Aguilar de Campoo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de Campoo, 26 de abril de 2000. - El Administrador de la A.E.A.T., Tomás Villar Teijeiro.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 3.099).

Visto el expediente instruído por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S. A., con domicilio en calle Medio, núm. 12, Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O. C. y L. de 2-11-94), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación C.T. plaza de toros en Herrera de Pisuerga.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 18 de abril de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. (Por Resolución de la D. T. de 11-04-2000, Javier Romero Rapela.

1624

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 4.025).

Visto el expediente instruído por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S. A., con domicilio en calle Medio, núm. 12, Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O. C. y L. de 2-11-94), de la Delegación Territorial de Palencia por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- L.A.M.T. 12/20 KV DERIVACION NUEVO C.T.I. "Polideportivo", en Calzada de los Molinos.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 18 de abril de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. (Por Resolución de la D. T. de 11-04-2000, Javier Romero Rapela.

1624

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 4.032).

Visto el expediente instruído por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S. A., con domicilio en calle Medio, núm. 12, Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O. C. y L. de 2-11-94), de la Delegación Territorial de Palencia por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Derivación L.A.M.T. 12/20 KV, nuevo D.T.I. "Depósito de aguas" y modificación R.B.T, en Bustillo de la Vega.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director general de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 18 de abril de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. (Por Resolución de la D. T. de 11-04-2000, Javier Romero Rapela.

1624

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 4.033).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S. A., con domicilio en calle Medio, núm. 12, Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O. C. y L. de 2-11-94), de la Delegación Territorial de Palencia por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- L.A.M.T. a 12/20 KV a Lebanza y Abadía de Lebanza, en San Salvador de Cantamuda.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 18 de abril de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. (Por Resolución de la D. T. de 11-04-2000, Javier Romero Rapela.

1624

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E.-4.014).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S.A., con domicilio en C/. Medio, 12 - Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Dto. 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Dto. 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2-11-1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRA DE VIESGO, S. A. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- LSMT enlace CT Silos Viejos con nuevo CTP "Cantarillón", en Osorno.

RECONOCER LA UTILIDAD PUBLICA en concreto a la misma instalación, a los efectos establecidos en el art. 54 de la citada Ley 54/1997 que implica la urgente ocupación, según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación:

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 25 de abril de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1689

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E.-4.013).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S.A., con domicilio en C/. Medio, 12 - Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Dto. 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Dto. 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2-11-1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRA DE VIESGO, S. A. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación Redes de Baja Tensión en Gama, Valdegama, Renedo de la Inera y Villaescusa de las Torres y ampliaciones en las RBT de Rebolledo de la Inera y Revilla de Pomar.

RECONOCER LA UTILIDAD PUBLICA en concreto a la misma instalación, a los efectos establecidos en el art. 54 de la citada Ley 54/1997 que implica la urgente ocupación, según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación:

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 25 de abril de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1689

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E.-4.012).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S.A., con domicilio en C/. Medio, 12 - Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Dto. 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Dto. 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2-11-1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRA DE VIESGO, S. A. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación RBT en Vega de Bur, Pisón de Ojeda, Amayuelas, Montoto.

RECONOCER LA UTILIDAD PUBLICA en concreto a la misma instalación, a los efectos establecidos en el art. 54 de la citada Ley 54/1997 que implica la urgente ocupación, según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación:

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 25 de abril de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1689

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E.-4.011).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S.A., con domicilio en C/. Medio, 12 - Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Dto. 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Dto. 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2-11-1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRA DE VIESGO, S. A. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación TBT en Barrio de Santa María, Barrio San Pedro, Foldada, Vallespinoso.

RECONOCER LA UTILIDAD PUBLICA en concreto a la misma instalación, a los efectos establecidos en el art. 54 de la citada Ley 54/1997 que implica la urgente ocupación, según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación:

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 25 de abril de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1689

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E.-4.010).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S.A., con domicilio en C/. Medio, 12 - Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Dto. 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Dto. 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2-11-1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRA DE VIESGO, S. A. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación RBT Venta Morena, Venta Urbaneja, Parador Piedras Luengas y ampliación RBT Rabanal de los Caballeros.

RECONOCER LA UTILIDAD PUBLICA en concreto a la misma instalación, a los efectos establecidos en el art. 54 de la citada Ley 54/1997 que implica la urgente ocupación, según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación:

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 25 de abril de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1689

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E.-4.009).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S.A., con domicilio en C/. Medio, 12 - Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Dto. 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Dto. 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2-11-1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRA DE VIESGO, S. A. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- LAMT a 12/20 KV y CTI en Matabuena, Cordovilla de Aguilar y RBTS en Matabuena, Cordovilla y Matalbaniega y ampliación en Villanueva de la Torre.

RECONOCER LA UTILIDAD PUBLICA en concreto a la misma instalación, a los efectos establecidos en el art. 54 de la citada Ley 54/1997 que implica la urgente ocupación, según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación:

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 25 de abril de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1689

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación por edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada en autos núm. 141/2000-AN, seguidos ante este Juzgado, a instancia de ABDELMALIK BOUTKABOUT, en reclamación por cantidades, por medio de la presente se cita al representante legal de OBRAS VIALES Y CIVILES, S. L., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, C/. Juan XXIII, Esquina General Mola, 15-B y actualmente en paradero desconocido, a fin de que el día veintiséis de junio de dos mil, a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con objeto de celebrar acto de conciliación y de no haber en este avenencia, juicio, advirtiéndole que estos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado y que han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Se le requiere a que aporte al acto del juicio Libro de Matrícula de Personal, boletines de cotización a la Seguridad Social y hojas de salarios del actor correspondiente al período comprendido entre el 1-1-99 al 1-3-2000.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación en legal forma, al objeto de prestar confesión judicial, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, al demandado Sr. representante legal de OBRAS VIALES Y CIVILES, S. L. y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados salvo las que deban revestir forma de auto o de sentencia, o se trate de emplazamiento (art. 59 L.P.L.); expido y firmo la presente, en Palencia, a dieciséis de mayo de dos mil. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1985

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Cédula de notificación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 88/2000, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a MARIA LOURDES RENEDO GARCIA, contra ADADE PALENCIA, S. L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 128/2000. - La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia. - En Palencia, a doce de mayo de dos mil. - En los autos de juicio seguidos a instancia de MARIA LOURDES RENEDO GARCIA, frente a ADADE PALENCIA, S. L. y FOGASA, en reclamación de cantidades.

FALLO.- Que estimando la demanda interpuesta por MARIA LOURDES RENEDO GARCIA, frente a ADADE PALENCIA, S. L. y FOGASA, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ADADE PALENCIA, S. L., a que abone a la actora la cantidad de 119.238 pesetas, absolviendo al FOGASA, en los términos expuestos en la fundamentación jurídica. - Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ADADE PALENCIA, S. L., en ignorado paradero y cuyo último domicilio

era en la calle Becerro de Bengoa, núm. 4 de Palencia; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a quince de mayo de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o de sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a quince de mayo de dos mil. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

1974

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.183/98, Sección 1ª-A, por D. Jorge Alvarez Muiños, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 10-6-98, a propuesta de la Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria del mismo Instituto, recaída en Expediente núm. 38-96 de la Intervención de la Dirección Provincial de Palencia (Liquidación gastos desplazamiento).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

1992

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

SALA DE LO SOCIAL. - VALLADOLID

E D I C T O

Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 402/2000-R, interpuesto por MARIA DEL MAR SANCHEZ MILLAN, contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Valladolid, en autos núm. 317/99, seguidos a instancia del citado recurrente contra INSS y otros, sobre prestaciones viudedad, orfandad e indemnización A. T, se se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 15 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando en parte el recurso de suplicación formulado por Dª MARIA DEL MAR SANCHEZ MILLAN, por sí y en representación de su hija menor de edad JENNIFER DELGADO SANCHEZ, contra la sentencia dictada en fecha 18 de octubre de

1999 por el Juzgado de lo Social número dos de Valladolid, en virtud de demanda promovida por dicha recurrente contra FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y M.C.R. MUEBLES, S. L., sobre prestaciones y con revocación parcial de expresada sentencia, debemos declarar y declaramos que asiste derecho a mencionada JENNIFER DELGADO SANCHEZ a percibir la prestación de orfandad que tiene ya reconocida en Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 30 de agosto de 1999, si bien con efectos de 15 de abril de 1999, manteniendo en su integridad los demás pronunciamientos que contiene y en consecuencia, condenamos a las partes a estar y pasar por las declaraciones que anteceden y que les presten el debido cumplimiento.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Mínguez Alvarellos, Ramos Aguado y Alvarez Anlló. - Firmados y rubricados. - Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrente de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la C/. Génova, 17 (Madrid), c/c. número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 46360000066, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el Recurso de Casación para Unificación de Doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado Recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el art. 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a M.C.R. MUEBLES, S. L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia; expido y firmo el presente en Valladolid, a quince de mayo de dos mil. - El Secretario, Alfonso González González.

1990

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 513/1998-M, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por el procurador D. Fernando Fernández de la Reguera Calle, en representación de ROSA GARRIDO GUTIERREZ, ENRIQUE GARRIDO REDONDO y PEDRO GARRIDO REDONDO, contra JULIANA GARRIDO GUTIERREZ, AMELIA GARRIDO GUTIERREZ, LUIS GARRIDO GONZALEZ e ISABEL

GARRIDO GONZALEZ, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

URBANA. - Casa tipo C, sita en Palencia, en la C/ Cuartel de Simancas, núm. 5. Consta de una sola planta con comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y portal al fondo. La superficie total es de ciento diecinueve metros y setenta decímetros cuadrados, de los que setenta y dos metros y noventa decímetros cuadrados son de vivienda cubierta, veintisiete metros cuadrados de jardín y diecinueve metros y ochenta decímetros cuadrados de patio. Linda: derecha, entrando casa núm. 7 de la C/ Cuartel de Simancas; izquierda, casa núm. 3 de la C/ Cuartel de Simancas y fondo, casa núm. 6 de la C. Héroes de Baleares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número uno, al tomo 2.756, libro 1.123, folio 116, finca núm. 11.024.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, el próximo día 26 de julio de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 4.738.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "Depósito y Consignaciones Judiciales núm. 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, si que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre de 2000, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 2000, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a doce de mayo de dos mil. - César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

2018

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

Doña Beatriz Balmori Martínez, Secretaria del Juzgado de instrucción número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en juicio de faltas núm. 77/2000, se ha acordado citar a: FRANCISCO SEGURADO RIVERA para el próximo día 25 de mayo, a las diez y veinte horas en calidad de denunciado, en la Sala de Vista de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas indicado. Se le hace saber que deberá comparecer al acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que le impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a FRANCISCO SEGURADO RIVERA, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; expido el presente en Palencia, a quince de mayo de dos mil. - La Secretaria, Beatriz Balmori Martínez.

s1988

PALENCIA. - NUM 2

Número de Identificación Unico.: 34120 1 0201324/1999

Procedimiento: SEPARACION CONTENCIOSA 381/1999

Sobre: SEPARACION CONTENCIOSA

De: DÑA. ELENA PEREZ HERNANDEZ

Procurador: SR. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ

Contra: D. JOSE LUIS TRUJILLO LORENZO

E D I C T O

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA NÚMERO 81. - En la ciudad de Palencia, a diecisiete de marzo de dos mil. - Vistos por D. José María Crespo de Pablo, Magistrado Juez, con destino en el Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad, los presentes autos de separación seguidos con el número 381/99, en los que han sido partes, como demandante el Procurador Sr. Herrero, en nombre y representación de Elena Pérez Herranz, bajo la dirección técnica del letrado Sr. Calvo y como demandado José Luis Trujillo Lorenzo, en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO. - El Magistrado Juez, por la autoridad que le confiere la Constitución Española, ha decidido: Estimar la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Herrero, en nombre y representación de Elena Pérez Herranz, frente a José Luis Trujillo Lorenzo, decretando la separación de los cónyuges, el cese de la vinculación del patrimonio común y las medidas recogidas en el Fundamento de Derecho 2.º de esta resolución, por reproducidas, sin expresa condena en costas.

Firme la presente librese comunicación al encargado del Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio y el nacimiento de los hijos, para la oportuna anotación marginal.

Líbrese testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.-Notifíquese.

Esta resolución no es firme; contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Palencia, si se hace uso de este derecho en el plazo de cinco días, contados

desde su notificación ante este Juzgado de primera instancia.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. JOSE LUIS TRUJILLO LORENZO; se expide la presente en Palencia, a treinta de marzo de dos mil. - El Secretario (ilegible).

1443

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Doña Beatriz Balmori Martínez, Secretaria del Juzgado de instrucción número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en juicio de faltas núm. 68/2000, se ha acordado citar a: JOSE ANTONIO PEREZ ESCUDERO, para el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, en calidad de denunciado, en la Sala de Vista de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas indicado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se le impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a JOSE ANTONIO PEREZ ESCUDERO, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Palencia; expido el presente en Palencia, a quince de mayo de dos mil. - La Secretaria, Beatriz Balmori Martínez.

1984

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

N.I.G.: 34056 1 0100831/2000

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 236/1998

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. A.

Procuradora: SRA. BEGOÑA TEJERINA DE LA MATA

Contra: D. FRANCISCO-JAVIER GUTIERREZ GARCIA

EDICTO

Don Javier Rodríguez Tejedor, Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 236/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. A., contra FRANCISCO-JAVIER GUTIERREZ GARCIA, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en

el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3428000017023698, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinto: Este edicto sirve de notificación a los demandados, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlos personalmente a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA Y SU VALOR

- Vehículo todo terreno, marca LAND ROVER. Modelo DISCOVERY 2.5 TD 5 puertas LUXE; Matrícula P-7025-I; fecha matriculación 17-05-96.

Valor de tasación: 2.448.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga, a tres de mayo de dos mil.-El Juez, Javier Rodríguez Tejedor. - El Secretario (ilegible).

1989

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 11 de mayo de 2000, por el presente se somete a información pública por término de UN MES, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el B. O.P. y B.O.C y L. el Estudio de Detalle de calles Juan de Arce, Gran Capitán y San Quintín, a fin de que por los interesados puedan formularse en dicho plazo las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/. Mayor, 7-3ª planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 16 de mayo de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

1993

AGUILAR DE CAMPOO**EDICTO**

Por TALLERES Y GRUAS RAMON, S. L., se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS A MOTOR, en Avda. Palencia, núm. 8, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 17 de mayo de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

1997

BARRUELO DE SANTULLAN**EDICTO**

Informada la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1999, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Barruelo de Santullán, 16 de mayo de 2000. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

1981

BUENAVISTA DE VALDAVIA**EDICTO**

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión de 17 de abril de 2000, el proyecto técnico de la obra "Reparación del Cementerio en Renedo de Valdavia", núm. 26/2000 F.C., redactado por el ingeniero de caminos D. Roberto Puertas Baranda, con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas y el proyecto técnico de la obra "Pavimentación en Arenillas, Buenavista, Barriosuso, Polvorosa y Renedo" núm. 32/2000 P.O., redactado por el ingeniero de caminos D. Roberto Puertas Baranda, por un importe de 15.000.000 millones de pesetas, los mismos quedan expuestos al público en la Oficina Municipal por término de quince días para posibles alegaciones.

Buenavista de Valdavia, 19 de abril de 2000. - El Alcalde, Abundio Marcos Rodríguez.

2019

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	1.680.000
3	Tasas y otros ingresos	1.000.000
4	Transferencias corrientes	1.200.000
5	Ingresos patrimoniales	2.223.909

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	1.250.000
	Total ingresos	7.353.909

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	600.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	3.740.021
3	Gastos financieros	10.000
4	Transferencias corrientes	1.103.888

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	1.500.000
7	Transferencias de capital.....	350.000
9	Pasivos financieros.....	50.000
	Total Gastos	7.353.909

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
Nivel del puesto de trabajo: 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cardeñosa de Volpejera, 10 de mayo de 2000. - El Alcalde, Javier Velasco Garrido.

1998

CASTREJON DE LA PEÑA**EDICTO**

Formado el Padrón de la Martícula del Impuesto de Actividades Económicas de 2000, se procede a su exposición pública por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Castrejón de la Peña, 4 de abril de 2000. - La Alcaldesa, Julia García Delgado.

2009

CASTREJON DE LA PEÑA**EDICTO**

Corrección de errores anuncio relativo a solicitud de Licencia de Actividad y Autorización uso suelo rústico por la empresa NORFESA, S. L. (B.O.P. núm. 35 de 22 de marzo de 2000 y B.O.P. núm. 36 de 24 de marzo de 2000, respectivamente). Donde dice: *Polígono 512*; debe decir: *Polígono 501*.

Castrejón de la Peña, 4 de abril de 2000. - La Alcaldesa, Julia García Delgado.

2008

CASTREJON DE LA PEÑA**EDICTO**

Corrección de errores anuncio relativo a solicitud de Licencia de Actividad y Autorización uso suelo rústico por la empresa TELEFONICA SERVICIOS MOVILES, S.A.U. (B.O.P. número 37 de 27 de marzo de 2000 y B.O.P. núm. 36 de 24 de marzo de 2000, respectivamente). Donde dice: *Polígono 501*; debe decir: *Polígono 512*.

Castrejón de la Peña, 4 de abril de 2000. - La Alcaldesa, Julia García Delgado.

2007

CASTREJON DE LA PEÑA**E D I C T O**

Por D^a Angelina González Marcos, se solicita Licencia de Actividad, para la puesta en funcionamiento de una Casa Rural en Castrejón de la Peña, C/. Congreso, núm. 2.

A la de lo recogido en el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, se hace público, para que durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quienes pudieren resultar afectados por la actividad que se pretende emprender, puedan presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Castrejón de la Peña, 10 de abril de 2000. - La Alcaldesa, Julia García Delgado. 2006

4. - *Garantía provisional*: 2% del tipo.
5. - *Garantía definitiva*: 4% de la adjudicación.
6. - *Plazos*: Veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
7. - *Documentación, pliego de condiciones y modelo de proposición*: A disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.
8. - *Apertura de proposiciones*: Siguiendo día hábil de oficina al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Melgar de Yuso, 18 de mayo de 2000. - El Alcalde, José Antonio Arija Pérez. 1994

MANCOMUNIDAD ZONA CERRATO SUR

-CEVICO DE LA TORRE- (Palencia)

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Mancomunidad, para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

4	Transferencias corrientes	2.159.239
	<i>Total ingresos</i>	2.159.239

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	728.240
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	281.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	1.150.000
	<i>Total Gastos</i>	2.159.240

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor (1 plaza).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cevico de la Torre, 16 de mayo de 2000. - El Presidente, José A. Mena Trejo. 1999

MELGAR DE YUSO**A N U N C I O**

1. - *Objeto*: Contrato mediante concurso del arrendamiento del bar de instalaciones de las piscinas municipales, temporada 2000.
2. - *Tipo de licitación*: 75.000 pesetas al alza.
3. - *Epoca de disfrute*: 1 de julio al 31 de agosto de 2000.

NOGAL DE LAS HUERTAS**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	1.328.930
2	Impuestos indirectos	10.000
3	Tasas y otros ingresos	350.968
4	Transferencias corrientes	1.300.000
5	Ingresos patrimoniales	9.267.156

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	1.339.700
	<i>Total ingresos</i>	13.596.754

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	2.014.754
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	3.672.000
4	Transferencias corrientes	860.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	4.000.000
7	Transferencias de capital.....	3.000.000
9	Pasivos financieros.....	50.000
	<i>Total Gastos</i>	13.596.754

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretario - Intervención.
Nivel del complemento de destino: 16.
Agrupado con Villaturde y La Serna.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto: 2 obreros a tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Nogal de las Huertas, 16 de mayo de 2000. - El Alcalde, Luis Pérez Carande. 2010

POBLACION DE CAMPOS**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	5.000.000
2	Impuestos indirectos	480.000
3	Tasas y otros ingresos	2.290.000
4	Transferencias corrientes	4.065.000
5	Ingresos patrimoniales	480.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	2.550.000
	Total ingresos	14.865.000

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	4.072.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	7.303.000
4	Transferencias corrientes	860.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	80.000
7	Transferencias de capital.....	2.500.000
9	Pasivos financieros.....	50.000
	Total Gastos	14.865.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Población de Campos, 9 de mayo de 2000. - El Alcalde, Alejandro Abad.

1983

PIÑA DE CAMPOS**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

1	Impuestos directos	7.036.000
2	Impuestos indirectos	400.000
3	Tasas y otros ingresos	2.720.000
4	Transferencias corrientes	5.817.000
5	Ingresos patrimoniales	130.000
7	Transferencias de capital.....	1.075.000
9	Pasivos financieros.....	4.000.000
	Total Presupuesto Ingresos.....	21.178.000

GASTOS

1	Gastos de personal	6.104.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	7.124.800
3	Tasas y otros ingresos	650.000
4	Transferencias corrientes	1.100.000
6	Inversiones reales	3.949.200
7	Transferencias de capital.....	1.500.000
9	Pasivos financieros.....	750.000
	Total Presupuesto Gastos	21.178.000

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples a tiempo parcial.

Piña de Campos, 5 de mayo de 2000. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

1991

REVENGA DE CAMPOS**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	4.525.000
2	Impuestos indirectos	860.000
3	Tasas y otros ingresos	2.740.000
4	Transferencias corrientes	4.350.000
5	Ingresos patrimoniales	633.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	3.500.000
	Total ingresos	16.608.000

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	4.633.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	6.560.000
4	Transferencias corrientes	715.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	1.650.000
8	Activos financieros	3.000.000
9	Pasivos financieros.....	50.000
	Total Gastos	16.608.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Revenga de Campos, 16 de mayo de 2000. - La Alcaldesa, Mercedes Saldaña.

1982

VILLAMUERA DE LA CUEZA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	1.880.000
3	Tasas y otros ingresos	1.011.000
4	Transferencias corrientes	1.650.000
5	Ingresos patrimoniales	3.593.412

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	600.000
	Total ingresos	8.734.412

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal.....	1.000.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	4.579.412
3	Gastos financieros	15.000
4	Transferencias corrientes	200.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	1.250.000
7	Transferencias de capital.....	1.640.000
9	Pasivos financieros.....	50.000
	Total Gastos	8.734.412

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
Nivel del puesto de trabajo: 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villamuera de la Cueva, 15 de mayo de 2000. - El Alcalde, Mariano Nestar Guerra.

2011

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Exp. 00/0082.E

Por EXTRUSIONADOS GALICIA, S. A. (EXTRUGASA), se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "ALMACEN DE PERFILES METALICOS", con emplazamiento en Polígono Industrial, parcelas 3 y 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 12 de mayo de 2000. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1970

VILLATURDE

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	4.564.134
2	Impuestos indirectos	1.217.246
3	Tasas y otros ingresos	862.487
4	Transferencias corrientes	5.464.472
5	Ingresos patrimoniales	1.774.445

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	6.477.568
	Total ingresos	20.360.352

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal.....	5.104.149
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	4.386.203
4	Transferencias corrientes	970.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	3.350.000
7	Transferencias de capital.....	6.500.000
9	Pasivos financieros.....	50.000
	Total Gastos	20.360.352

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
Nivel del complemento de destino: 16.
Agrupado con La Serna y Nogal de las Huertas.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto: 3 obreros a tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villaturde, 12 de mayo de 2000. - La Alcaldesa, Adela Martínez Miguel.

2012